

Notificación

IV.275

De conformidad con lo acordado en el Juicio de Faltas 1367/89, sobre lesiones en tráfico, sufridas con fecha 5-8-89 por Eva Sáez Caro con domicilio desconocido, hecho ocurrido en el término de Villanueva-Ortigosa de Cameros, por medio del presente se notifica a la lesionada que los hechos objeto de las presentes diligencias, de conformidad con la Ley Orgánica 3/89 de 21 de Junio, están sometidos al régimen de denuncia previa, por lo que al faltar este requisito, procede decretar el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el perjudicado, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de La Rioja, interponga la oportuna denuncia.

Logroño, a 12 de Febrero de 1990.

Cédula de citación

IV.276

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas número 889/89 seguidos en este Juzgado sobre daños de tráfico se cita a José Cid Novoa cuya última residencia era en c/ Laurel, Bar Cid, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 13 de Marzo de 1990, y hora de las 10,25, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 15 de Febrero de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.277

Doña María del Carmen Moreno Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 475/89 se ha dictado sentencia cuyo fallo, copiado literalmente dice como sigue:

FALLO: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos de Teófilo Ramón García Martínez y Angel León de Pablo. Declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo. firmo ilegible.

Concuerda bien y fielmente ocn el original al que me remito y para que conste expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 16 de Febrero de 1990, a efectos de notificación a Santiago Lázaro García, Guillermo Lázaro Zaldívar. Doy fe.

Sentencia

IV.278

Doña María del Carmen Moreno Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 867/89 se ha dictado la sentencia, cuyo fallo copiado literalmente dice como sigue:

FALLO: Que, debo declarar y declaro la obligación de José Antonio Chao Laso de indemnizar a Aurelio San Casimiro Fernández, por los daños que causó en su establecimiento, en la cantidad de 40.294 (Cuarenta mil doscientas noventa y cuatro) pesetas, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En cuanto a las costas, y para el caso de haberse devengado, deberán ser impuestas a José Antonio Cah Laso.

Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 16 de Febrero de 1990, a efectos de notificación a José Antonio Cah Laso. Doy fe.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

IV.281

Don Félix Angel González Losantos, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Calahorra y su Partido, por el presente hace saber: Que con esta fecha se deja sin efecto la requisitoria de Jaime María González de Legarra, nacido en Logroño, el día 26 de Enero de 1958, hijo de Germán y de Aránzazu, habiéndose dictado las mismas con fecha de 25 de Enero último, por haber sido habido el mismo. Acordado diligencias previas número 788/89 sobre quebrantamiento de condena.

Dado en Calahorra, a 15 de Febrero de 1990.— La Secretaria.

Edicto

IV.282

El Sr. Juez de Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) hace saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio L.O. 10/80 número 51/86, contra Juan José del Río López habiéndose acordado que el día 27 de Enero de 1990, a las 10 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declare desierta, se anuncia segunda subasta para el día 24 de Abril de 1990, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de Mayo de 1990, a las 10 horas, en el citado local.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

— Derechos de traspaso de la venta menor de bebidas con domicilio fiscal en C/ Araciell número 12. Valorado en 340.000 pesetas.

Dado en Calahorra, a 15 de Febrero de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE ESTELLA

Edicto

IV.283

D. Sergio Arza Elorza, Juez de Primera Instancia número 2 de Estella y su Partido, hago saber: Que en providencia de fecha 8 de Febrero del presente año, dictada en autos de juicio verbal, que se sigue en este Juzgado con el número 70/89, a instancia de Don José María Ibáñez Gómez contra Don Francisco Sepúlveda Garrido, Doña Laura San Pedro Vitoria y Seguros Lepanto, sobre daños en tráfico, he acordado citar al codemandado Francisco Sepúlveda Garrido, de domicilio desconocido a fin de que el próximo día 26 de febrero a las 10 horas comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio haciéndole saber que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al codemandado mediante su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo el presente en Estella, a 13 de Febrero de 1990.— El Juez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE MADRID

Edicto

IV.279

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado Juez Central de Instrucción número uno de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen Diligencias Previas con el número 153/89 por el delito de Estafa contra Antonio Peláez Domínguez, Francisco Manuel Meléndez Bastos y Francisco Paula Alba Bermejo, en ocasión de la publicación en prensa del anuncio "Promociones Seleccionadas por Correo", lo que se expone a fin de que cuantas personas hayan remitido la cantidad de 2.568 pesetas al Apartado de Correos 1064 de Granada o al 657 de Sevilla, así como los relacionados en lista aparte, puedan comparecer ante este Juzgado para mostrarse parte en concepto de perjudicados.

Dado en Madrid, a 9 de Febrero de 1990.— El Secretario.

* APELLIDO	2 APELLIDO	NOMBRE	DIRECCION	POBLACION	PROVINCIA
RUIZ	ARELLANO	JOSE MANUEL	GOYA 1-4 / 0	ALFARO	LA RIOJA
URIOL	BUEÑO	LUIS JAVIER	PASEO FLORIDA 25 (1. B)	ALFARO	LA RIOJA
MARIN	MARIA NIEVES	MARIA NIEVES	HONDO 8-1 /	ANTAL	LA RIOJA
FERNANDEZ	ESPINOSA	MARIA PILAR	LA Balsa 24-1 /	AUSEJO	LA RIOJA
MARTINEZ	VIGAL NORUE	VIGAL NORUE	TRAVESEA EZBAERRO 12-3 / 12q	AUTOL	LA RIOJA
GARRIDO	GUTIERREZ	VICENTE	PLAZA DERECHOS HUMANOS 2 A, 112	CALAHORRA	LA RIOJA
JIMENEZ	LOPEZ	MARIA DEL CARMEN	ACOTUEGOS DE BLAS 20-4 / C	CALAHORRA	LA RIOJA
ORA	GARCIA	FRANCISCO JAVIER	GENERAL GALAZA 10-0 / 12q	CALAHORRA	LA RIOJA
PEREZ	PEREZ	JUAN ANTONIO	PILARTE 21	CALAHORRA	LA RIOJA
FRIAS	HINDOSILLA	MARIA DEL VALLE	PERE BLANCO 9-3 / 12q	CEZCIBAY	LA RIOJA
RODRIGUEZ	CASTRO	TOMAS	DOÑA MERCEDES DE NATED 1 Bajq	CEZCIBAY	LA RIOJA
ANDREU	CHAVARRIA	LIDIA	BELCHITE 16-7 / C	LOGROÑO	LA RIOJA
BARCO	ORTEGA	JAVIER	APARTADO 52	LOGROÑO	LA RIOJA
BENAVENTE	PALONAR	MARIA VICTORIA	JORGE VISON 62-1 / D	LOGROÑO	LA RIOJA
BENITO	SIERRA	JULIAN	SOMOSIERRA 33-4 / B	LOGROÑO	LA RIOJA
BOBADILLA	ZORZANO	RAQUEL	PAMPLONA 29- bajo	LOGROÑO	LA RIOJA
CARRANQUE	LOPEZ	ANDRES	RAMANEDA 5-5 / 12q	LOGROÑO	LA RIOJA
FERNANDEZ	FUENTES	CARMEN	AVDA PORTUGAL 28-6 / D	LOGROÑO	LA RIOJA
FERNANDEZ	MURILLO	DOLORES	HUESCA 82-4 / G	LOGROÑO	LA RIOJA
FERNANDEZ	SARAMOVÁ	MARIA ESTHER	LOPE DE TOLEDO 1-3 / B	LOGROÑO	LA RIOJA
GARCIA	GARCIA	MARIA CARRASQUEDO	PIO XII 15-2 / D	LOGROÑO	LA RIOJA
GARCIA	MAJERA	JOSE ENRIQUE	RONDA DE LOS CUARTELES 46-1 / C	LOGROÑO	LA RIOJA
GOMEZ	EGIDO	JOSE CARLOS	SAN MATIAS 7-4 / A	LOGROÑO	LA RIOJA
JIMENEZ	ALBERDI	ELENA	HUESCA 1-5 / 12q	LOGROÑO	LA RIOJA
LOPEZ DE SELANES	GOMEZ	LUIS JORGE	CALLEJA VIEJA 4 / TRAMO 1B	LOGROÑO	LA RIOJA
MARTINEZ	ARANA	ANAYA	REPUBLICA ARGENTINA 4-1 / G	LOGROÑO	LA RIOJA
MARTINEZ	FERNANDEZ	ISABEL	GENERAL FRANCO 25-5 / D	LOGROÑO	LA RIOJA
MAYARRO	JOSE PEDRO	JOSE PEDRO	PIQUERRAS 101-2 / 12q	LOGROÑO	LA RIOJA
PEÑE	GONZALEZ	MARIA FRANCISCA	PRIMO DE RIVERA 2-3 / 12q	LOGROÑO	LA RIOJA
PRICIO	GONZALEZ	JUANNA	ERETON DE LOS HERREROS 10-1 /	LOGROÑO	LA RIOJA
ROITEGUI	CODES	FERNANDO	DURVESA DE LA VICTORIA 80-5 / 2z	LOGROÑO	LA RIOJA
ROITEGUI	MARTINEZ	JUSTINA	BERATON 4-3 / Dcha	LOGROÑO	LA RIOJA
SABEZ	DEL VAL	MARIA LUISA	JUAN III 111 5-6 / 3	LOGROÑO	LA RIOJA
TERRERO	BLASCO	AZUCENA	GRAN VÍA 67-7 / D. asc. 6	LOGROÑO	LA RIOJA
MERINO	PERIÑO	ROSMA	CERAS PUBLICAS 37-2 /	LOGROÑO	LA RIOJA
MERINO	RUIZ DE GOPEGUI	JESUS	ZUMACABREGUI 35-1 /	LOGROÑO	LA RIOJA
PRADO	HERNANDEZ	BERNIA	TRASEAS AVDA CALAHORRA 6-1 / A	LOGROÑO	LA RIOJA
CEREZO	FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	CEZREDS 15	TIRRO	LA RIOJA
ODIGORAS	ASUTIRREALZATEGUI	CANDY	RESIDENCIA RIBAVELLOZA	TORRECILLA CAMEROS	LA RIOJA
MARTIO	ITURRAGA	ITZARA	RESIDENCIA RIBAVELLOZA	TORRECILLA CAMEROS	LA RIOJA
OLIVA	SANCHEZ	JOSEFA	TORRECILLAS 14-Entresuelo 1	VARCA	LA RIOJA
MARTINEZ	GONZALEZ	GONZALEZ	MALAGA 11 Bajq	YABUE	LA RIOJA